

# PlantaDoce.

Entorno

## La Cnmc multa con 5,7 millones de euros a farmacéuticas productoras de radiofármacos PET

Las empresas formaron un cártel que se repartió, al menos durante cuatro años, los contratos para el suministro del radiofármaco.

PlantaDoce  
9 feb 2021 - 09:10



La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (Cnmc) multa a varias farmacéuticas. El regulador español ha sancionado con 5,7 millones de euros a las empresas Advanced Accelerator Applications Ibérica y, solidariamente, a su matriz Novartis Groupe France, a Curium Pharma Spain y su matriz Glo Holdco, así como a dos de sus directivos por una infracción constitutiva de cártel consistente en un acuerdo de reparto del mercado de suministro del radiofármaco fluorodesoxiglucosa (18-FDG).

1/3

<https://www.plantadoce.com/entorno/la-cnmc-multa-con-57-millones-de-euros-a-farmaceuticas-productoras-de-radiofarmacos-pet>

El presente contenido es propiedad exclusiva de PLANTADOCE EDICIONES, SLU, sociedad editora de PlantaDoce ([www.plantadoce.com](http://www.plantadoce.com)), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.

---

# PlantaDoce.

---

**Se trata de una infracción muy grave prohibida por el artículo 1 de la ley 15/2007 de Defensa de la Competencia y 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.**

Los radiofármacos se utilizan en medicina nuclear con el fin de obtener una imagen de la fisiología, la bioquímica o la patología anatómica de un sistema corporal sin alterar su función. Sus aplicaciones más comunes son la detección y el seguimiento de enfermedades como el cáncer, entre otras.

La Cnmc ha acreditado que las compañías sancionadas adoptaron una estrategia conjunta para repartirse “una gran cantidad de contratos de suministro de radiofármacos a hospitales públicos y privados localizados en diversas regiones de España”, señala el ente español.

## **La Cnmc inspeccionó las sedes de las empresas a finales de 2018**

**El plan tenía dos partes.** En primer lugar, acuerdos de subcontratación. En aquellos hospitales en los que podría haber una mayor tensión competitiva, la empresa en mejores condiciones de suministrar el radiofármaco por la proximidad de su ciclotrón (acelerador de partículas) no presentaba la mejor oferta. En consecuencia, no resultaba adjudicataria y la empresa con los ciclotrones más lejanos al hospital contratante conseguía la adjudicación a un precio más elevado del que hubiera resultado en condiciones normales. Posteriormente, la adjudicataria subcontrataba la prestación a su competidor (que tiene el ciclotrón más cercano) a un precio sensiblemente menor que el cobrado a los hospitales.

**La segunda parte está relacionada con la asignación de clientes en exclusiva.** Las empresas mantuvieron un pacto de no competencia en muchos centros del territorio nacional. Este se materializó mediante autoexclusiones en las licitaciones (por incomparecencia o la comisión de errores en el proceso de licitación) o por la presentación de ofertas al precio máximo de la licitación. De esta forma, permitían a la competidora adjudicarse los contratos a precios sustancialmente más elevados a los que su proximidad a los clientes les hubiera permitido licitar, ante la certeza de que su competidora no actuaría de forma competitiva, indica la Cnmc.

**Los acuerdos de reparto se llevaron a cabo, al menos, desde junio de 2014 hasta noviembre de 2018, cuando la Cnmc inspeccionó las sedes de ambas empresas.** Como

---

# PlantaDoce.

---

consecuencia de la infracción acreditada, el regulador ha impuesto una multa de 1.523,4 euros a Advanced Accelerator Applications Iberia, de 4.244,5 euros a Curium Pharma, de 46.000 euros a Giovanni Tesoriere y de 46.000 euros a Andrés Pérez Boada.